

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4717 MÉRIDA

D^a. María del Pilar García Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Mérida, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 353/2020 y NIG 06083 41 1 2020 0002243, se ha dictado, en fecha 18 de enero de 2021, auto de declaración de concurso voluntario del deudor D. Alberto Benítez García, con DNI 76255520D, con domicilio en Calle Barbaño, nº 1, 3º izquierda, de Mérida.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, pero el ejercicio de estas facultades estará sometido a la intervención de la administración concursal, que podrá autorizar o denegar la autorización según tenga por conveniente.

Por auto de fecha 25 de enero de 2021 se ha designado, como administración concursal a Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio postal en Calle Menéndez Valdés, nº 37, 1º E, Badajoz, teléfono 609548818 y dirección electrónica señalada benitez@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Mérida, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar García Sánchez.

ID: A210005426-1